



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA,

18 MAY 2018

RES. H. N° 0573/18

Expte. N° 4012/18

**VISTO:**

La Resolución H.No.121/18 mediante la cual se avala la convocatoria a inscripción de investigadoras/es o equipos de trabajo, impulsada por el Observatorio de Violencia Contra las Mujeres; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en la Convocatoria de Proyectos de Investigación quedaron vacantes dos de las líneas de investigación sobre "Violencia contra las mujeres en comunidades indígenas" y "Violencia contra las mujeres en comunidades rurales";

QUE en aplicación de la Ley N° 7863, Art. 3° inc. b), el Observatorio de Violencia contra las Mujeres y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, resulta conveniente convocar nuevamente a inscripción de investigadores/as o equipos de trabajo, a postularse en el concurso de Proyectos de Investigación en Violencia de Género y Violencia contra las Mujeres.

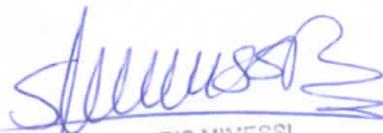
**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** AVALAR la convocatoria a inscripción de investigadoras/es o equipos de trabajo, impulsada por el Observatorio de Violencia Contra las Mujeres, cuyos lineamientos se detallan en el Anexo I de la presente.

**ARTICULO 2°.-** HÁGASE SABER y comuníquese al Observatorio de Violencia Contra las Mujeres, Escuelas de la Facultad y CUEH. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad.

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN H.No. 0573/18

## CONVOCATORIA A CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Visto que en la Convocatoria de Proyectos de Investigación quedaron vacantes dos de las líneas de investigación sobre "Violencia contra las mujeres en comunidades indígenas" y "Violencia contra las mujeres en comunidades rurales"; y

En aplicación de la Ley N° 7863, Art. 3° inc. b), el Observatorio de Violencia contra las Mujeres y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, convoca nuevamente a inscripción de investigadores/as o equipos de trabajo, a postularse en el concurso de Proyectos de Investigación en Violencia de Género y Violencia contra las Mujeres.

### I. OBJETO

La presente convocatoria tiene como fin proceder en consonancia con lo que establece el Art. 3 inc. b) de la mencionada Ley Provincial que señala: *Serán funciones del Observatorio de Violencia contra las Mujeres:*

*b) Impulsar el desarrollo de estudios e investigaciones sobre la evolución, prevalencia, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, sus consecuencias y efectos, identificando aquellos factores sociales, culturales, económicos y políticos que de alguna manera estén asociados o puedan constituir causal de violencia.*

A tal fin, se llama a concurso para la presentación de propuestas de investigación de acuerdo a las siguientes bases y condiciones.

### II- REQUISITOS GENERALES

**Es requisito que las personas interesadas que presenten proyectos sean estudiantes, becarios/as, tesistas, graduados/as, docentes o investigadores/as con formación en Ciencias Sociales o Humanidades.** Se admitirán proyectos individuales o grupales hasta de un máximo de cinco participantes.

En cualquier caso es necesario contar con antecedentes en investigación que avalen la presentación. En caso de participación de estudiantes se requerirá el aval de al menos un/a docente con antecedentes suficientes en investigación.

Los Proyectos de investigación presentados deben tener las siguientes características:

1. La extensión máxima será de 15 carillas en hoja A4, letra Times New Roman 12, interlineado 1,5.
2. Su presentación debe responder al formato que sigue:
  - Línea de Investigación en la que se inscribe
  - Título
  - Problema de investigación
  - Objetivos
  - Marco teórico
  - Antecedentes
  - Apartado metodológico
  - Factibilidad
  - Referencias Bibliográficas
  - Plan de ejecución de la investigación (el cronograma del proyecto debe ajustarse al período del financiamiento que es de 8 meses).
  - Recursos disponibles y presupuesto (Humano y económico y físico)





*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

### III. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN y PRESUPUESTO

Los proyectos deberán inscribirse en una de las siguientes líneas de investigación. Se seleccionará un (1) proyecto dentro de cada línea.

**1. Violencia contra las mujeres en comunidades indígenas. \$92.500.-**

**2. Violencia contra las mujeres en comunidades rurales. \$92.500.-**

### IV. RESPONSABILIDADES DE LAS/OS INVESTIGADORAS/ES

1. El/la investigador/a o equipo de investigación deberán presentar los siguientes informes en los meses estipulados durante los primeros cinco días hábiles de cada mes consignado.

1° Primer Informe de Avance de Investigación: Setiembre

2° Informe Parcial de Resultados de Investigación: Noviembre

3° Segundo Informe de Avance de Investigación: Enero

4° Informe Final: Marzo

Los informes deberán presentarse en formato papel por duplicado. El incumplimiento de la obligación de presentar los informes dará lugar a las acciones legales que correspondan y al cese del pago.

2. Una vez concluida la investigación, deberá/an comunicar los resultados de la misma a la institución que avaló el proyecto, la cual deberá expedir una nota indicando haber sido informada de dichos resultados.

3. En el caso de abandonar el proyecto, sin motivo justificado, se procederá a las siguientes acciones:

3.1 En el caso de no proseguir con el proyecto antes de la presentación del informe de avance, el/investigador/a o equipo deberá/an devolver la totalidad del dinero recibido hasta el momento.

3.2 Si el proyecto queda inconcluso pero con informes presentados, no se cancelará el total estipulado para el proyecto.

4. Cuando los informes de avance no sean aprobados no se continuará con los pagos estipulados y se dará por concluido el proyecto.

### V. EJECUCIÓN DE FONDOS

El gasto que demande el cumplimiento de la presente convocatoria será imputado a las partidas correspondientes al Observatorio de Violencia contra las Mujeres.

Cada proyecto tendrá asignado un presupuesto total que será distribuido, organizado y ejecutado por un/a responsable por cada equipo que resultare seleccionado, debiendo consignarse en cada proyecto cómo se ejecutarán los fondos.

El monto total de cada proyecto se abonará en 3 desembolsos: el primero, durante el primer mes de ejecución del proyecto, el segundo, luego de la aprobación del informe parcial de resultados de investigación y, el tercero, luego de la aprobación del informe final. Las rendiciones se realizan ante el área contable del OVCM y conforme a las pautas que estipula la Administración Pública Provincial.

### VI. POLÍTICA DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los resultados que provengan de los distintos informes presentados por el/la investigador/a o equipo de investigación serán presentados en el Informe Final Anual elaborado





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

por el Observatorio de Violencia contra las Mujeres. El Informe final elaborado dentro de cada línea de investigación podrá ser publicado en la página del Observatorio.

Los/as investigadores/as o integrantes de los equipos de investigación en su calidad de autores/as deberán notificar al Observatorio de Violencia contra las Mujeres, la publicación de los resultados de su investigación en distintos formatos (póster o resumen -para jornadas, congresos o eventos científicos-, artículo científico, libro o capítulo de libro).

Asimismo, en cualquier publicación o difusión impresa y/o digital de los resultados de la investigación, como también en todos los materiales (documentos de trabajo, folletos, credenciales, encuestas, etc.) que se utilicen en las actividades incluidas en el desarrollo del proyecto, deberá consignarse la siguiente leyenda: "Investigación financiada por el Observatorio de Violencia contra las Mujeres".

**VII. PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso de selección de proyectos estará a cargo de una Comisión conformada por tres especialistas en la temática y en representación de las dos instituciones convocantes.

La Comisión Evaluadora elaborará un Orden de Mérito conforme a los resultados alcanzados, en los casos en que por cada temática se postularan varios equipos o investigadoras/es, dejando constancia de todo el proceso evaluativo en Actas correspondientes. El Dictamen de la Comisión no será impugnable.

**VIII. COMISIÓN EVALUADORA DEL CONCURSO**

La Comisión que entenderá en el proceso de evaluación, estará conformada por las siguientes personas:

- Por el Observatorio de Violencia contra las Mujeres: María Laura Postiglione y Ana Pérez Declerq
- Por la Facultad de Humanidades: Alejandra Cebrelli y Natalia Gil

**IX. INSCRIPCIONES**

Los/as investigadores/as o equipos interesados/as deberán presentar al momento de la inscripción:

- Proyecto de investigación impreso por triplicado.
- C.V. de las/os postulantes. Los cuales tendrán el carácter de declaración jurada.
- Nota de presentación dirigida al Decano de la Facultad de Humanidades, Dr. Alejandro Ruidrejo. La presentación será recibida de Lunes a Viernes en Despacho de Decanato de la Facultad de Humanidades, en el horario de 10 a 12 horas y de 17 a 19 horas, durante el periodo comprendido entre el 11 al 15 de junio de 2018. Para mayor información ver [www.ovcmsalta.gob.ar](http://www.ovcmsalta.gob.ar) y [www.unsa.edu.ar/humanidades](http://www.unsa.edu.ar/humanidades). Para consultas: [observatoriomujersalta@gmail.com](mailto:observatoriomujersalta@gmail.com)

**X. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS**

Evaluados los Proyectos y analizados los CVs de los/as postulantes, se notificará vía correo electrónico a las personas o equipos que quedaren seleccionadas/os. Asimismo, se comunicará la definición asumida por la Comisión Evaluadora mediante publicación de la nómina de proyectos aprobados en las páginas web de ambos organismos.

**XI. CRONOGRAMA**

Publicación y difusión de la Convocatoria: del 21 de mayo al 8 de junio de 2018

Inscripción: del 11 al 15 de junio de 2018

Evaluación de las propuestas y Dictamen: del 18 al 22 de junio de 2018

Comunicación de resultados: 26 de junio de 2018

Plazo de Ejecución de las investigaciones: 2 de julio de 2018 al 28 de febrero de 2019



*[Firma manuscrita]*

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

*[Firma manuscrita]*  
Jr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa